



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 5063  
Exp. 2023-25-3-006190

Montevideo, 06 NOV. 2023

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con las actividades que se llevarán a cabo por parte del Instituto Nacional de Evaluación Educativa en el marco del proyecto “Trayectorias educativas de los estudiantes uruguayos: aportando información para su acompañamiento desde los centros educativos”.

**RESULTANDO:** I) Que el Consejo Directivo Central por Resolución N°2303/023, Acta N°30 del 30 de agosto del corriente, dispuso autorizar la participación de la Dra. Adriana Aristimuño, Ec. Héctor Bouzón, Mag. Fabián Roizen, Insp. Ana Verocai, Prof. Lucía Álvarez y Soc. Milton Silveira, como interlocutores en representación de la Administración Nacional de Educación Pública en las actividades que se llevaron a cabo por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, los días 27 de setiembre y 10 de octubre de 2023, en el marco del proyecto “Trayectorias educativas de los estudiantes uruguayos: aportando información para su acompañamiento desde los centros educativos”;

II) que asimismo establece que el INEED deberá coordinar con las Direcciones Generales de Educación y Dirección Sectorial de Integración Educativa, la participación de los correspondientes centros educativos a través de sus directores, adscriptos y representantes de las UCDIES;

III) que en ese sentido autoriza a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional a otorgar licencia al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente a docentes que acrediten haber participado en las actividades previstas al amparo del citado proyecto;

---

VI) que en Reunión de Autoridades de fecha 29 de setiembre del corriente, se resuelve autorizar la licencia por Art. 70.10 del EFD a los docentes que acrediten la realización y aprobación del curso.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde tomar conocimiento de la Resolución del Órgano Rector, así como efectuar las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°2303/023, Acta N°30 del 30 de agosto de 2023 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso autorizar la participación de los docentes detallados en el RESULTANDO I) del presente acto administrativo, como interlocutores en representación de la Administración Nacional de Educación Pública en las actividades que se llevaron a cabo por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, los días 27 de setiembre y 10 de octubre de 2023, en el marco del proyecto "Trayectorias educativas de los estudiantes uruguayos: aportando información para su acompañamiento desde los centros educativos".

2) Justificar las inasistencias de los docentes que hayan participado en las actividades presenciales mencionadas ut-supra, al amparo del Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia respectiva.


Publíquese en web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Cumplido siga a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias para conocimiento y registro.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria